SCJ-SR-26-00053
Exp. núm. 551-14-02216 (2024-R0778976)
Recurrente: [redacted], por sí y en representación de sus hijos menores de edad [redacted] y [redacted].
Recurrida: Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, SA. (Edeeste)
Materia: Reparación de daños y perjuicios (Eléctrico)
Decisión: INADMISIBLE (de oficio)
Ponente: [redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, [redacted] nco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha **26 del mes de febrero de 2026**, año 182º de la Independencia y año 163º de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por [redacted], por sí y en representación de los menores [redacted] y [redacted], en su calidad de esposa e hijos del fallecido [redacted]; quien tiene como abogado constituido al Dr. [redacted], de generales que constan anotadas en el expediente.

Figura como parte recurrida la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (Edeeste)**, debidamente representada por [redacted] y Celso José Marranzini Pérez; la cual tiene como abogados constituidos a los Dres. [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente.